

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 1275641
 Sexo: M
 Fecha nacimiento: 7/08/1982
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3207313934
 Profesión: MECANICA AUTOMOTRIZ
 Escolaridad: Tecnólogo COMPLETA
 Estrato: 3
 ARL: N

FECHA DEL EXAMEN: 30/11/2024 9:20 a. m.

Paciente: GUILLERMO LEON MORALES QUICENO
 Edad: 42años
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN-ANTIOQUIA
 Dirección: CL 55 47 A SUR 18
 Empresa: INDEPENDIENTE
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: UNIÓN LIBRE
 EPS: Sura
 AFP: PORVENIR



2. MOTIVO DE CONSULTA: Periodica

3. OCUPACIONAL ACCIONES A REALIZAR: CONDUCTOR

4. FACTORES DE RIESGO:

Riesgos físicos Riesgos ergonómicos Riesgos mecánicos Exigencia visual Exigencia auditiva

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

Uso de elementos de protección personal Educación en normas de higiene ocupacional

6. EXÁMENES DIAGNÓSICOS PARA PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

LABORATORIO: Colesterol total:165 Triglicéridos:65.06 Glicemia:88 Marihuana:NEG Cocaina:NEG

OPTOMETRÍA: TRAE CORRECCIÓN OPTICA , ALTERACIÓN EN VL QUE CORRIGE AO 20/25. CUMPLE PARÁMETROS PARA DESEMPEÑAR SU LABOR COMO CONDUCTOR SEGÚN RESOLUCIÓN 217 DE 2014 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA. DEBE USAR CORRECCIÓN PERMANENTE, SE RECOMIENDA CONTROLES ANUALES DE OPTOMETRÍA. Optometra: CINTHYA DEL ROSARIO LOPEZ ROVIRA Registro: 3551

FONOAUDIOLOGÍA: Audición normal bilateral ELI ambos oídos: B (normal buena) SAL: B (normal bueno). Paciente sano, resultado normal y adecuado para el cargo, según resolución 217 de 2014 y la resolución 30355 de 31/05/2022 del Ministerio de Transporte. Cumple para desempeñar su trabajo. Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa. Seguir pautas de cuidado auditivo. Fonoaudiólogo(a): JULIETH PAOLA MARENCO SOTOMAYOR Registro: 01490

PSICOSENSOMETRÍA: Los resultados obtenidos en las pruebas psicosensométricas están dentro de los parámetros de aprobación para el cargo de conductor. Refiere el no tener antecedentes psicosociales ni consumo de sustancias psicoactivas o de medicamentos de orden psiquiátricos. Psicólogo/a: JUAN DIEGO MEJIA BUITRAGO Registro: 232186

OTROS: TOXICOS : NEGATIVOS Aspecto general: BCG Peso: 74Kg. Estatura: 1.78 Cmts. IMC: 23,36 Frec. cardíaca: 65x Min. Frec. respiratoria: 17 x Min. Tensión arterial: 100/60 mmHg. Lateralidad: DERECHO

7 INMUNIZACIONES: Relación de biológicos aplicados

Carrera 48 No. 11 B Sur 34 PBX: 3141003

Glorieta la Aguacatala - Casa blanca

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 2 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 71275641

Sexo: M

Fecha nacimiento: 07/08/1982

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3207313934

Profesión: MECANICA AUTOMOTRIZ

Escolaridad: Tecnólogo COMPLETA

Estrato: 3

ARL: N

FECHA DEL EXAMEN: 30/11/2024 9:20 a. m.

Paciente: GUILLERMO LEON MORALES QUICENO

Edad: 42 años

Lugar de nacimiento: MEDELLIN-ANTIOQUIA

Dirección: CL 55 47 A SUR 18

Empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: UNIÓN LIBRE

EPS: Sura

AFP: PORVENIR



8. CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

9. OBSERVACIONES Y DETALLES

OBSERVACIONES GENERALES

COLESTEROL: NORMAL. TRIGLICERIDOS: NORMAL. GLICEMIA: NORMAL. TOXICOS: NEGATIVOS.

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.

Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1. Continuar controles de optometría anual.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE INDEPENDIENTE NIT ,EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA
SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma y la normatividad vigente.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA
Thu Oct 8 2020 07:12:04
LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ
MEDICA SALUD OCUPACIONAL
Registro: 058102

GUILLERMO MORALES
Sat Nov 30 2024 07:55:00

Firma del paciente

Carrera 48 No. 11 B Sur 34 PBX: 3141003

Glorieta la Aguacatala - Casa blanca